

extraordinario trabajo q<sup>e</sup> ha prestado en los quinze  
dias de exámenes publicos, y por tanto se le remunere  
con la cant.<sup>a</sup> que la Sociedad tenga à bien, y en su  
comunicacion se acordó gratificarle con summa  
de vellon.

El Sr. Parnassio expuso por encargo del Sr. Don.  
Dalla los incumbientes que venian de que los dos  
facultativos encargados de visitar los pobres de la Associa  
cion de caridad don indistintam<sup>te</sup> papelotas à enfer  
mos de unas mismas Parroquias, y propuso, que para  
evitarlos se dividan las de esta capital entre ambos  
profesores en la forma que anteriormente se prac  
ticaba, y es la siguiente.

Parroquias.

J<sup>no</sup> Antonio Coloman {  
Sta. Eulalia.  
S<sup>no</sup> Juan.  
S<sup>no</sup> Lorenzo.  
Sta. Maria.  
S<sup>no</sup> Pedro.

J<sup>nos</sup> Joaq. Perandier {  
S<sup>no</sup> Antolin.  
S<sup>no</sup> Chiquel  
S<sup>no</sup> Andres  
S<sup>no</sup> Nicolas  
Sta. Catalina  
S<sup>no</sup> Bartolome.

El R<sup>o</sup> Cuerpo se conformó con una pro-